



Con reforma electoral Cerca de 100 mil presos podrán votar



GILBERTO ÁVILA

El llamado plan B electoral, cuyo proceso quedó pendiente para febrero próximo, contempla que al menos 100 mil personas en prisión preventiva oficiosa puedan ejercer su derecho al voto para elegir Presidente, senadores y diputados federales.

Con el nuevo artículo 284 bis de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales se establece que el Instituto Nacional Electoral (INE) proveerá lo necesario para garantizar el voto en los centros penitenciarios.

Esta nueva disposición deriva de una sentencia judicial de febrero de 2019, mediante la cual el Tribunal Electoral resolvió que las personas en prisión preventiva tienen derecho a votar y ordenó al INE garantizar su sufragio en las elecciones de 2024, de acuerdo con el Instituto Belisario Domínguez del Senado.

Se tiene contemplado que al menos 106 mil personas en todo el país están en prisión preventiva, tanto por delitos del fuero común como del federal.

En sus redes sociales el INE informa sobre la aprobación de un acuerdo, por parte del Consejo General, para llevar a cabo una prueba piloto y que las personas presas puedan participar en 2023 en los comicios de Coahuila y del Estado de México.

La reforma electoral, que tendrá que

esperar hasta febrero para concluir su proceso legislativo, prevé que las personas en prisión preventiva oficiosa podrán ejercer su derecho al voto, lo que permitirá que al menos 100 mil reclusos podrán participar de los procesos federales para elegir Presidente, senadores y diputados federales.

"El voto de personas en prisión preventiva oficiosa se realizará en los centros penitenciarios en los que existan condiciones para tal efecto. El Instituto proveerá lo necesario para garantizarlo como un acto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible, así como su ejercicio sin presión o coacción electoral", establece el nuevo artículo 284 bis de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Según el Instituto Belisario Domínguez del Senado, este cambio tiene sustento en una sentencia judicial.

"En febrero de 2019, la Sala Superior del Tribunal Electoral resolvió que las personas en prisión preventiva tienen derecho a votar, y que este derecho deberá ser garantizado en las elecciones de 2024", dice el Instituto.

Mediante dicha sentencia, el Tribunal ordenó al Instituto Nacional Electoral (INE) diseñar e implementar una etapa de prueba, a fin de garantizar este derecho en las elecciones de 2024. Además, estableció que el INE identificará si el ejercicio del derecho al voto se aplicará solamente en la elección presidencial o en otras elecciones, según las posibilidades administrativas y financieras.

